



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIDECO



PROGRAMA DEPORTES Y RECREACION

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "VERANO RECREATIVO EN LOS BARRIOS 2019"

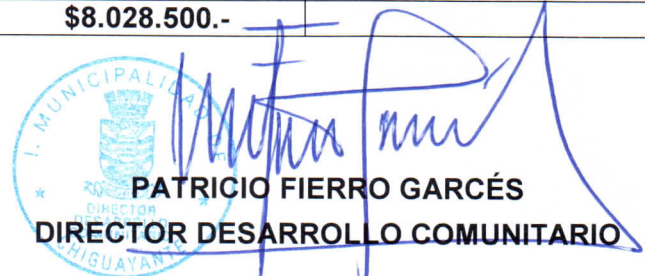
OBJETIVO GENERAL Incrementar la recreación, la práctica deportiva y la participación ciudadana de la comunidad Chiguayantina.

FECHA DE REALIZACIÓN 14 Enero al 2 de Marzo del 2019.

DETALLE DE GASTOS:	ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
	Honorarios	\$2.000.000.-	21.04
	Amplificación	\$178.500.-	22.08
	Alimentación	\$800.000.-	22.01
	Premios	\$800.000.-	24.01
	Movilización	\$4.000.000.-	22.08
	Textil y vestuario	\$250.000.-	22.02
	TOTAL	\$8.028.500.-	



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 46 Imputación Presupuestaria: Según detalle

DECRETO N° 110 / **CHIGUAYANTE,** 18 ENE 2019 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el Programa de Deporte y Recreación, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/SSV/LAS/PFG/rmsb

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario

